



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 1.718.039-GCABA-MGOBGC/20.

VISTO: La Ordenanza N° 22.817 (texto consolidado por Ley N° 6.017), la Ley N° 6.292, los Decretos N° 67/16 y N° 463/19, el Expediente Electrónico N° 1.718.039-GCABA-MGOBGC/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 6.292, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios al Ministerio de Gobierno;

Que el Decreto N° 463/19 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando al Organismo Fuera de Nivel Corporación del Mercado Central de Buenos Aires en la órbita del Ministerio de Gobierno;

Que por la Ordenanza N° 22.817 se ratificó el convenio celebrado entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, creando la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, habiéndose ratificado asimismo su estatuto;

Que el artículo 2° del Estatuto de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, establece que será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por un representante del Gobierno de la Nación, un representante de la Provincia de Buenos Aires y un representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, dicha norma establece que los Directores durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos;

Que por el Decreto N° 67/16 se designó, a partir del 10 de diciembre de 2015, al señor Maximiliano Luis Vallejos como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Directorio de la citada Corporación, mandato cuyo plazo se encuentra vencido a la fecha;

Que el citado Ministerio propicia la designación, en representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2019, del señor Maximiliano Luis Vallejos, DNI N° 18.109.323, CUIL 20-18109323-5;

Que conforme lo expresado precedentemente, resulta necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello y en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase, a partir del 10 de diciembre de 2019 al señor Maximiliano Luis Vallejos, DNI N° 18.109.323, CUIL 20-18109323-5, como integrante del Directorio de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires en representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.